



## REGLAMENTO GENERAL MTB PATAGONIA

## CAMPEONATO REGIONAL AUSTRAL 2011

PUNTA ARENAS – MAGALLANES – CHILE

El presente **Reglamento General** se aplicará a todas las competencias y torneos organizados por el **Club MTB Patagonia**, en adelante los “Organizadores” o la “Comisión Organizadora”.

Este Reglamento, en todos los puntos de vista, no reemplaza en ningún sentido al Reglamento Internacional de Mountainbike, publicado por la Unión Ciclista internacional (UCI) o al Reglamento Nacional, publicado por la Federación Ciclista de Chile. Se han tratado de ajustar ambos Reglamentos a las necesidades del Mountainbike en nuestra Región.

Las preguntas sobre la interpretación de los reglamentos deben presentarse por escrito al Club MTB Patagonia, o bien, enviarse a [info@mtbpatagonia.cl](mailto:info@mtbpatagonia.cl). Cualquier interpretación hecha por este Club debe considerarse como definitiva.

Todo lo que en este reglamento no esté contemplado, y las interpretaciones que deba hacer el Club, se basarán en el Reglamento Nacional de la Federación Ciclista de Chile.

### 1. Reglas Generales:

- 1.1. El competidor se declara físicamente apto para realizar el recorrido que determine la Organización y participa voluntariamente y bajo su responsabilidad en la competencia. Conoce y entiende la envergadura, naturaleza y alcance de las actividades, además de los riesgos y peligros que presenta la actividad.
- 1.2. El competidor entiende y acepta que, siendo el ciclismo de montaña una actividad riesgosa en sí misma, los organizadores, directivos, colaboradores, auspiciadores y propietarios de campos e instalaciones donde se desarrollen las actividades, **no son responsables** por alguna lesión resultante que las actividades puedan traer.
- 1.3. El competidor autoriza a los organizadores de esta competencia a utilizar cualquier medio de registro fílmico y/o fotográfico de la actividad, para fines personales, publicitarios u otros, sin que por ello tengan que realizar emolumento alguno a su persona y/o sucesores.

- 1.4. En caso de que, por accidente o enfermedad durante esta competencia, se vea imposibilitado para comunicarse, el participante autoriza que se le proporcione la asistencia médica y/o quirúrgica necesaria, y acepta cubrir los costos de las mismas.
- 1.5. Los corredores y sus acompañantes eximen a la Organización, auspiciadores y colaboradores de reclamos o demandas en supuestas acciones u omisiones de participantes, asistentes, agentes u otros actuantes de su favor.
- 1.6. La Organización hará especial hincapié en la seguridad de la competencia, por lo que, además del sistema previsto para ello, **TODO COMPETIDOR ESTA OBLIGADO A ASISTIR A UN COMPAÑERO ACCIDENTADO**, y, en caso de ser necesario, otro competidor debe dar aviso de inmediato al PC más cercano, o en su defecto, a cualquier punto que le permita efectuar una rápida llamada.
- 1.7. La Organización se reserva el derecho de admisión, así como, en cualquier parte del recorrido, pedir el retiro de un competidor por las causas que se entiendan pertinentes a su juicio exclusivo.

## 2. De los Participantes:

- 2.1. La categoría de un competidor se determina de acuerdo con la edad que tendrá al 31 de diciembre del año en el cual se realiza la competencia, es decir, la edad con la que terminará el año y no la edad en la fecha de la competencia.
  - 2.1.1. Ningún ciclista podrá competir en una categoría distinta a la que le corresponde por reglamento, en ninguna de las especialidades del MTB.
  - 2.1.2. La categoría Elite, en la modalidad XC, se entenderá abierta a quienes deseen integrarla, previa autorización de la Organización.
- 2.2. En su primera inscripción, todo competidor debe llenar los antecedentes exigidos en la ficha que la Organización entrega para tal efecto y debe adjuntar, obligatoriamente, fotocopia del carnet de identidad o documento de similar validez.
  - 2.2.1. Los menores de 18 años deberán agregar, adicionalmente, una autorización simple de padre, madre o tutor.
- 2.3. El competidor debe permitir que todo corredor más rápido lo sobrepase. Así mismo, aquel participante que alcance a otro, deberá alertar el lado de sobrese, teniendo en cuenta que lo debe realizar en algún lugar que lo permita, sin poner en riesgo la integridad de ambos.

## 3. De la Organización:

- 3.1. La Comisión Organizadora nominará al Director de la Prueba y al Comisario General, cuyos nombres serán entregados oportunamente, previo a la competencia.
- 3.2. El Director de la Prueba:

3.2.1. Coordinará la organización de la competencia y se asegurará que todo el personal nombrado esté presente y listo para cumplir sus funciones.

3.2.2. Es responsable de la seguridad de los entrenamientos y competencias.

3.2.3. Es responsable de los equipos y facilidades para el control del evento y se compromete a entregar el material, los equipamientos y los medios necesarios para el buen desempeño de la competición.

3.3. El Comisario General:

3.3.1. Es el responsable general de la competencia.

3.3.2. Supervisa a los Comisarios Asistentes, largadas y el servicio de resultados. Se asegura que los reglamentos sean cumplidos, determina penalizaciones y recibe reclamos de los competidores.

3.3.3. Es responsable del manejo de las inscripciones, lista de competidores, edades de los competidores, categorías y entrega de números a los inscritos.

3.3.4. Es responsable de entregar los horarios y orden de salida, así como las listas de inscritos al anunciador oficial, y a los comisarios ayudantes.

3.4. Comisarios asistentes del Comisario General:

3.4.1. Serán designados por el Comisario General.

3.4.2. Los Comisarios asistentes dependerán del Comisario General y uno de ellos será su representante cuando él no esté disponible. Colaborarán con el Comisario General en el cumplimiento de sus responsabilidades.

3.5. Puntos de Control (PC):

3.5.1. Serán designados por el Comisario General.

3.5.2. Serán ubicados en sitios estratégicos a lo largo de la pista para asegurar que los reglamentos sean cumplidos.

3.5.3. Colaborarán con el Comisario General en el cumplimiento de su trabajo y reportarán cualquier accidente o infracción de los reglamentos.

**4. De la Competencia**

4.1. Existirán dos recorridos establecidos y marcados, uno para las categorías PEQUES, MINI “A” y MINI “B”, y otro para las demás categorías.

4.1.1. El total del recorrido debe ser cumplido por el competidor sin ayuda externa y por sus propios medios. Se permite la ayuda entre competidores y/o de la Organización, o de personas nominadas por aquella, pero no una ayuda distinta.

4.1.2. El recorrido será asistido y controlado por miembros de la Organización. La cantidad de PC será determinada por el Comisario General.

4.1.3. El horario de cierre de los PC y de finalización de la prueba será establecido por el Director de la Prueba.

4.1.4. Pasado el tiempo de cierre de los PC o de la llegada, la Organización se reserva el derecho de dar por finalizada la prueba y de retirar a los competidores que sigan en carrera.

4.2. Las categorías serán las siguientes:

- PEQUES                    años 2006 y 2005
- MINI “A”                años 2004 y 2003
- MINI “B”                años 2002 y 2001
- INFANTIL                años 2000 y 1999
- JUVENIL                años 1998 y 1997
- INTERMEDIA              años 1996 y 1995
- JUNIOR                años 1994 y 1993
- SUB-23                años 1989 a 1992
- ELITE                años 1988 y anteriores
- MASTER “A”              años 1972 a 1981
- MASTER “B”              años 1962 a 1971
- MASTER “C”              años 1962 y anteriores
- DAMAS                años 1992 y anteriores
- DAMAS JUNIOR            años 1993 a 1996
- PROMOCIONAL            primera participación

4.2.1. Las mismas serán consideradas formadas si hay un mínimo de 5 participantes inscritos en la primera competencia organizada. Si esto no ocurre, competirán en la categoría que la Organización determine, pudiéndose traspasar a la que sigue inmediatamente.

4.3. La competencia se desarrollará con una bicicleta de montaña (MTB), rodado 26 o 29 para todas las categorías, movida sólo por la fuerza humana, cumpliendo la exigencia mínima de contar con frenos en buen estado, la que será la misma de partida y de llegada.

4.3.1. Sólo se permitirán los cambios o reparaciones de partes de la bicicleta con excepción del marco o cuadro de la misma.

4.4. Los competidores deben terminar la distancia y número de vueltas correspondientes, y es su responsabilidad conocer y transitar por la pista oficial, así como llevar el conteo de vueltas.

4.4.1. Si un competidor se sale de la pista por cualquier razón, debe retornar a la pista en el mismo punto por donde salió.

4.4.2. Un competidor no puede tomar atajo, acortar pista, omitir una vuelta o tomar ventaja de ninguna otra manera para aventajar a sus oponentes.

4.4.3. El competidor no puede recibir algún tipo de asistencia técnica o mecánica fuera de las zonas determinadas por la Organización.

4.4.3.1. La asistencia está permitida solamente en la zona de servicios, designada por la Organización para este fin. Estarán definidas en lugares amplios del circuito que faciliten la reparación y que permitan el paso de los ciclistas más rápidos sin interferir con aquellos que están reparando.

4.4.3.2. Durante la reparación, no se permite el contacto físico con el competidor ni con la bicicleta, es decir, el competidor debe realizar sus reparaciones solo.

4.4.3.3. Quedan exceptuadas de esta última disposición las categorías menores de 11 años y las categorías Promocional y Damas Junior.

4.4.3.4. El competidor puede realizar reparaciones menores (pinchazo o rotura de cadena) en el recorrido, siempre que tenga la herramienta y el repuesto necesario.

4.4.4. El competidor no puede recibir algún tipo de asistencia alimenticia fuera de las zonas determinadas por la Organización.

4.4.4.1. La alimentación está permitida solamente en el área o zona de abastecimiento designada por la Organización para este fin. Estarán definidas en sectores amplios del circuito que faciliten la alimentación y que permitan el paso de los ciclistas más rápidos sin interferir con aquellos que están recibiendo la alimentación.

4.4.4.2. Durante la alimentación, no se permite el contacto físico entre el alimentador y el competidor. La persona que hace la alimentación, la debe entregar en la mano al competidor.

4.4.4.3. Está prohibido colocarle caramayolas o cualquier otro tipo de objetos en los bolsillos del corredor o en el portacaramayolas.

4.4.4.4. El abastecedor no puede correr al lado del ciclista.

4.5. Los competidores deben asegurarse de portar en todo momento el número entregado por los organizadores, el que se colocará en el frente de la bicicleta.

4.5.1. Los corredores no pueden cortar, mutilar, doblar o agregar ningún tipo de publicidad u otra información en la placa que contiene el número. Tampoco se permite una copia o número similar a los entregados por la Organización. No se permitirá la partida del corredor que no cumpla con esta regla.

4.5.2. Para las competencias sucesivas, deberán mantener en su poder y reubicar, previo a la carrera, el número asignado en su primera inscripción.

4.6. El uso del casco de seguridad será **obligatorio** durante el desarrollo de toda la competencia, incluyendo entrenamientos. Se prohíbe el uso de equipos GPS,

pero se sugiere llevar un teléfono celular para comunicarse con la Organización en caso de accidente o informar algo que considere importante.

- 4.6.1. Para la modalidad Downhill, el casco debe ser integral, es decir, que cubra la boca. Se sugiere el uso de guantes completos que cubran todos los dedos, poleras manga larga y protecciones en piernas y brazos.
- 4.7. La competencia no se suspende por mal tiempo. La Organización puede rediseñar el recorrido o modificar el número de vueltas por razones de seguridad.
  - 4.7.1. En caso de fuerza mayor, y siempre y cuando la Comisión Organizadora determine como muy riesgosa la competencia, podrá ser postergada hasta una fecha a determinar.
  - 4.7.2. Si esto ocurriera el competidor puede reclamar el valor de la inscripción, caso contrario permanecerá inscripto para la nueva fecha, pero si no concurre en esta nueva oportunidad, pierde el derecho de reclamo.
  - 4.7.3. Los participantes que hayan pagado la inscripción y no se hagan presentes el día del evento, no tendrán derecho al reclamo del importe abonado por tal concepto.

## 5. Del Puntaje y el Ranking

- 5.1. El puntaje que reparte cada competencia para el Ranking General, será:

- 1° 150 puntos
- 2° 125 puntos
- 3° 115 puntos
- 4° 110 puntos
- 5° 105 puntos
- 6° 100 puntos
- 7° 95 puntos
- 8° 90 puntos
- 9° 85 puntos
- 10° 80 puntos
- 11° 75 puntos
- 12° 70 puntos
- 13° 65 puntos
- 14° 60 puntos
- 15° 55 puntos
- 16° 50 puntos
- 17° 45 puntos
- 18° 40 puntos
- 19° 35 puntos
- 20° y más 30 puntos

- 5.2. Si el competidor abandona la competencia o no cumple con el 75% de las vueltas determinadas por la Organización, no obtendrá puntos.
- 5.3. La Organización se reserva el derecho de asignar puntaje especial a alguna competencia, informándolo oportunamente.
- 5.4. En caso de empate en el primer lugar del Ranking, al final del campeonato, se definirá al campeón en el siguiente orden:
  - El que tenga mayor cantidad de primeros lugares
  - El que tenga mayor cantidad de segundos lugares
  - El que obtuvo la mejor ubicación en la última carrera donde participaron los postulantes
- 5.5. Para que un competidor pueda estar en el Ranking, al término del torneo, debe haber cumplido con al menos el 50% del campeonato.

## **6. De las Sanciones:**

- 6.1. De acuerdo con la naturaleza y reiteración de la falta, el competidor puede ser penalizado con:
  - Amonestación verbal.
  - Tiempo agregado al competidor (Uso exclusivo del Comisario General).
  - Desclasificación de la competencia
- 6.2. El competidor no podrá usar lenguaje abusivo u ofensivo durante la competencia contra directivos, competidores y, en definitiva, contra cualquier persona vinculada a la competencia, actuar de modo antideportivo y/o ignorar las reglas de la competencia, lo que será sancionado con la desclasificación de la competencia.
- 6.3. El competidor no puede tirar de la vestimenta, empujar o agarrar a un compañero, poniendo en riesgo la integridad física, lo que será sancionado con una amonestación verbal. La reiteración de la falta implicará la desclasificación de la competencia.
- 6.4. El competidor que no utilice el casco de seguridad durante el desarrollo de la competencia será amonestado verbalmente, será retirado de la pista hasta que modifique esta acción. De insistir en esta conducta, se le desclasificará de la competencia.
- 6.5. Los participantes deben respetar en todo momento la naturaleza, no deben ensuciar o contaminar el sitio, evitando dejar algún tipo de basura. Existirá una amonestación verbal para aquel competidor que incumpla este requerimiento.
- 6.6. Los competidores que no respeten los recorridos establecidos o que modifiquen una marca en su beneficio, serán desclasificados de la competencia.

- 6.7. El competidor que reciba ayuda externa, distinta de la Organización o de otro competidor, será amonestado verbalmente.
- 6.8. Aquel competidor que sea desclasificado de una carrera, no podrá participar de la siguiente competencia.

**7. De los Reclamos:**

- 7.1. Cualquier corredor que considere que ha sido perjudicado por cualquier acción o evento durante la competencia, puede presentar un reclamo al Comisario General, dentro de los 15 minutos de terminada la competencia. El reclamo se debe hacer por escrito, en términos claros y respetuosos, acompañado de \$ 10.000, que serán devueltos si se acoge favorablemente el reclamo.
- 7.2. Reclamos contra cálculos de tiempo o resultados finales que obtengan premiación, deben presentarse por escrito, en términos claros y respetuosos, hasta 15 minutos luego del comunicado oficial de los resultados y acompañados de \$10.000, que serán devueltos si se acoge favorablemente el reclamo.
- 7.3. Si un reclamo implica a uno de los corredores que arribaron dentro de los tres primeros lugares, la ceremonia de premiación debe ser aplazada hasta que el Comisario General lo resuelva.
- 7.4. Ante cualquier duda frente a penalizaciones y casos no contemplados específicamente en este Reglamento, se debe consultar el Código Disciplinario de la Federación Ciclista de Chile y el Reglamento Internacional de la UCI.



## REGLAMENTO PARTICULAR MTB PATAGONIA

## CAMPEONATO PATAGONICO AUSTRAL 2011

### CHILE - ARGENTINA

El presente **Reglamento Particular** se aplicará a la competencia denominada CAMPEONATO PATAGÓNICO AUSTRAL DE MOUNTAINBIKE, quedando supeditado al Reglamento General de MTB Patagonia, en aquellos puntos donde nada se diga.

#### 1. Reglas Generales:

- 1.1. Las carreras “Mirador del Estrecho XC” y “Downhill en el fin del mundo” entregarán el título de **Campeón Patagónico Austral** en cada categoría de ambas disciplinas.
- 1.2. Se entenderá como participante del Campeonato Patagónico Austral a aquel competidor nacido o que habite comúnmente en la zona comprendida por:
  - PROVINCIA DE SANTA CRUZ, República Argentina
  - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, República Argentina
  - REGIÓN DE MAGALLANES, República de Chile
- 1.2.1. Las Delegaciones presentes deberán indicar los competidores que participarán en el Campeonato Patagónico Austral.
- 1.2.2. Si el competidor no habita comúnmente en las zonas especificadas, sólo puede optar por el lugar que le corresponde en la carrera y obtener el premio correspondiente.
- 1.3. Se premiará el primer lugar con medalla y tricota, y el segundo y tercer lugar, con medalla
- 1.4. Las categorías DH serán como sigue:

CATEGORIAS DH	AÑOS	NUMEROS	COLOR
ELITE	1992 y anteriores	01-010	BLANCO
MASTER	1981 y anteriores	011-030	NARANJO
JUNIOR	1993 a 1996	031-040	AMARILLO
DAMAS	1996 y anteriores	041-050	ROSADO
RIGIDA	1996 y anteriores	051-080	ROJO

- 1.5. Las categorías XC serán como sigue:

CATEGORIAS XC	AÑOS	NUMEROS	COLOR	
ELITE	1988 y anteriores	01 al 50	BLANCO	1
SUB23	1989 a 1992	51 al 100	AMARILLO	51
JUNIOR	1993 y 1994	101 al 150	VERDE	101
INTERMEDIA	1995 y 1996	151 al 200	CELESTE	151
MASTER A	1972 y 1981	201 al 300	NARANJO	201
MASTER B	1962 y 1971	301 al 400	VERDE +	301
MASTER C	1961 y anteriores	401 al 500	CELESTON	401
JUVENIL	1997 y 1998	501 al 550	CAFE	501
INFANTIL	1999 y 2000	551 al 600	SALMON	551
MINI B	2001 y 2002	801 al 999	OCRE	801
MINI A	2003 y 2004	800 al 999	OCRE	801
PEQUE	2005 y 2006	800 al 999	OCRE	801
DAMAS	1992 y anteriores	601 al 650	ROSADO	601
DAMAS JUNIOR	1993 a 1996	651 al 700	ROSADO	651

- 1.6. Las Delegaciones pueden poner a disposición de la Organización a personas para cooperar con el Comisario General en cumplir funciones fiscalizadoras, ya sea como Comisario Asistente o Puntos de Control (PC).
- 1.7. Existirá una categoría libre recreativa, denominada Promocional, para todas aquellas personas que no han participado en competencia alguna, no pudiendo optar por el Campeonato Patagónico Austral.